

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral en etapa de Cumplimiento de Sentencia, 2019-00490, en el que el ejecutante solicita la entrega material de los títulos judiciales puestos a disposición de este trámite, y que corresponden a las agencias en derecho y costas procesales consignadas por AFP PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A. Sírvase proveer. -
Barranquilla, diciembre 12 de 2022.

Original Firmado

**PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 080013105008-2019-00490-00

**PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

Instaurado por: SOFIA ESTHER ACEVEDO MENDOZA

Contra: COLPENSIONES Y OTROS

Barranquilla, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que, dando cumplimiento a lo dispuesto en sentencia judicial debidamente ejecutoriada, las AFP PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A., realizaron consignaciones a órdenes del Banco Agrario por concepto de la condena en costas y agencias en derecho aprobadas en auto de septiembre 26 de 2022.

Por lo tanto, estima esta Agencia Judicial que procede ordenar la entrega de los Títulos de Depósitos Judicial No. 416010004864021 de fecha 26 de Octubre de 2022 por la suma de \$2.000.000,00 consignados por PROTECCION S.A. y el No. 416010004857348 de fecha Octubre 18 de 2022 por la suma de \$1.000.000,00 consignado por AFP PORVENIR S.A., a la beneficiaria de los mismos, a través de su apoderado facultado para recibir, Dr. HERNAN DARIO BORJA CASTRO, identificado con la C.C. No. 1.143.240.586 expedida en Barranquilla (Atlántico) y portador de la T.P. No. 288.604 del CSJ.

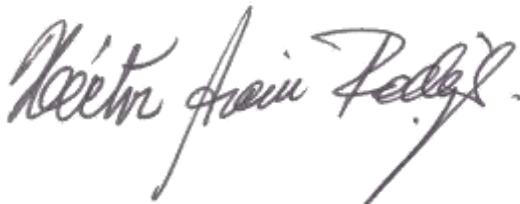
En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los Títulos de Depósitos Judicial No. 416010004864021 de fecha 26 de Octubre de 2022 por la suma de \$2.000.000,00 consignados por PROTECCION S.A. y el No. 416010004857348 de fecha Octubre 18 de 2022 por la suma de \$1.000.000,00 consignado por AFP PORVENIR S.A., a la beneficiaria de los mismos, a través de su apoderado facultado para recibir, Dr. HERNAN DARIO BORJA CASTRO, identificado con la C.C. No. 1.143.240.586 expedida en Barranquilla (Atlántico) y portador de la T.P. No. 288.604 del CSJ.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho para continuar con la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC